



DECRETO

Habiendo de celebrar sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento el próximo día 28 de marzo de 2022 a las 19:00 horas, vengo en acordar:

- a).- Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los/as señores/as Concejales /as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el Salón de Plenos, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar y del borrador del acta de la/s sesión/es anterior/es, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.
- b).- Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente para la misma hora dos días hábiles después, sin necesidad de cursarles nueva citación.
- c).- Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación, si procede, de los borradores de actas sesiones ordinaria y extraordinaria Ayuntamiento Pleno de fechas 01.03.22 y 08.03.22, respectivamente.
2. Devolución garantía definitiva constituida por Global Sport Group 4 S.L., por cesión del contrato de Gestión y Explotación, mediante concesión del servicio público de actividades deportivas en instalaciones de Piscina Cubierta, de titularidad Municipal.
3. Renuncia puestos nº 9 y 10 Mercado de Abastos Plaza Emilio Reina, D^a. Rocío Arjona del Río.
4. Propuesta Modificación Ordenanzas Fiscales Nº 10 y Nº 12
5. Reconocimiento Extrajudicial de Deudas 3/2022
6. Mociones Grupos Políticos.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

7. Dación cuenta Decretos de la Alcaldía.
8. Ruegos y preguntas

El Alcalde
(Fechado y firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C7A2 DF13 EA9B 7704 8C1C



C7A2DF13EA9B77048C1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 23/3/2022